



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 217 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...:

Que, mediante informe de mayoría N° 023 -CMFLADC-2018, de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, manifiesta: Sr. Alcalde, la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, tiene a bien informar a usted lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Resolución de Concejo No. 121-GADMLA-2016, de fecha 07 de junio del 2016, mediante la cual por unanimidad se resuelve: “Que el Informe No. 011-2016 de la Comisión de Servicios Públicos, sobre Reubicación de los Comerciantes de la Bahía Unidos Venceremos, se lo acoja en la letra b, de la siguiente manera: que se reubique a los comerciantes, treinta y ocho comerciantes de productos de la zona, un comedor y un comerciante de venta de plásticos, y se le aumente tres giros más de las verduras, que serían cuarenta y tres comerciantes, de la bahía Unidos Venceremos, a la plataforma que tiene la municipalidad junto a la vía al Aguarico. Y los otros dieciocho comerciantes, se los reubique al mercado provisional, previo al acondicionamiento. Que se le encargue a la Gestión de Servicios Públicos, Gestión Jurídica, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Agua Potable y Alcantarillado, y Gestión de Planificación, para que determinen la figura legal de la entrega del terreno, diseño y modelo de los cubículos de la plataforma, y la dotación de servicios básicos para que tengan las facilidades los comerciantes y compradores. Todo esto en el plazo de sesenta días, a partir de esta resolución”;
- Acta de Convenio suscrita entre el Abg. Vinicio Vega Jiménez Alcalde del Cantón Lago Agrio y los señores: Luis Yucailla y Santos Carpio, en sus calidades de Presidente y Secretario de Actas y Comunicaciones, respectivamente, de la Asociación de Comerciantes Unidos Venceremos, suscrita el 27 de enero del 2017;

- ✎ Oficio No. 342-GSP-GADMLA-2018, de fecha 10 de septiembre del 2018, emitido por el Director de la Gestión de Servicios Públicos del GADMLA, a través del cual remite el Informe GADMLA No. 107-MP-FL-PPM-2018, de fecha 10 de septiembre del 2018, suscrito por el Sr. Christian Naranjo – Administrador de Mercados y Ferias (e), documento en el que se da a conocer que, previa inspección se ha constatado que varios comerciantes del Mercado de Abastos del Sector Sur, han incumplido la Resolución de Concejo No. 121-GADMLA-2016 y el acta suscrita entre el GADMLA y la Asociación de Comerciantes Unidos Venceremos, por lo que se ha notificado a las personas que a continuación se detallan, por los siguientes casos: Locales cerrados sin justificación; y Locales atendidos por terceros:

No. de Local	Nombres y Apellidos	Giro	Observación
6	Hilter Miranda	Productos de la zona	No se encontraba adjudicatario en el local.
8	Alfredo Ruiz	Productos de la zona	Local está siendo atendido por la Sra. Ana Chacha.
17	Greta Cando Calvache	Productos de la zona	Local se encontraba cerrado.
38	Manuela Lema	Productos de la zona	Local se encontraba cerrado.

- ✎ El 20 de noviembre del 2018, se reúne en Sesión Extraordinaria la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor del GADMLA, con la presencia de los señores Ediles: Ing. Abraham Freire Paz, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sr. Segundo Cabrera (Concejales Alternos de la Sra. Vicealcaldesa Evelin Ormazza), en sus calidades de Presidente e Integrantes respectivamente de la Comisión en referencia; y conjuntamente con el Abg. Robinson Cueca – Director de Gestión de Servicios Públicos, Sr. Lauro Orellana – Administrador de Mercados y Ferias Libres, y además con la presencia del Sr. Santos Carpio – Presidente de la Bahía Unidos Venceremos, se procedió al análisis del Oficio No. 342-GSP-GADMLA-2018, suscrito por el Director de la Gestión de Servicios Públicos del GADMLA, referente a los Comerciantes del Mercado de Abastos del Sector Sur que han incumplido la Resolución de Concejo No. 121-GADMLA-2016 y el Acta Suscrita entre el GADMLA y la Asociación de Comerciantes Unidos Venceremos; reunión en la cual la parte técnica manifiesta que pese a no existir una Ordenanza expresa, se ha procedido a cumplir con las inspecciones a los locales comerciales frecuentemente, a fin de verificar si están siendo atendidos por los adjudicatarios, y se ha procedido a notificar a los señores comerciantes de los locales 6,



8, 17 y 32, para que procedan a atender personalmente sus negocios, pero han hecho caso omiso del particular; de la misma manera, aclaran que los señores comerciantes a quienes se les adjudicó los locales Nos. 6 y 8, desde su reubicación a este mercado de abastos, jamás han atendido personalmente en estos locales comerciales; sin embargo en lo que respecta a los locales Nos. 17 y 32, expresan; que la adjudicataria Sra. Greta Cando, posee un grado de discapacidad del 75%; y la Sra. Manuela Lema, ha solicitado el respectivo permiso por cuanto su mamá se encuentra delicada de salud; razones por las cuales sugieren se considere hacer una excepción, hasta contar con la respectiva legislación para el Mercado en referencia.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente, por unanimidad, **Sugiere lo siguiente:**

a) Declarar vacantes los locales Nos. 6 y 8 del Mercado de Abastos del Sector Sur, cuyo giro comercial es el de productos de la zona; e incluir estos dos locales dentro del sorteo para la adjudicación y reubicación de las y los comerciantes del Mercado Provisional; además las dos personas que atendían los locales 6 y 8 del mercado en referencia, dado los años de servicio y si así lo considera el Concejo en Pleno, se les adjudique locales en el planchón que a futuro realizará el Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio.

b) Dejar pendiente el caso de las Sras. Greta Cando Calvache y Manuela Lema, adjudicatarias de los locales Nos. 17 y 18; hasta que el Concejo Municipal en un plazo prudencial pueda resolver en el ámbito legislativo; entre otras, estas particularidades del Mercado de Abastos del Sector Sur.

De igual manera en el informe de minoría suscrito por el señor Javier Pazmiño, en calidad de Concejal e integrante de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, luego de hacer conocer los mismos antecedentes del informe de mayoría, manifiesta: Por los antecedentes expuestos, sugiero a usted, señor Alcalde lo siguiente: Por los antecedentes expuestos, **sugiero a usted Sr. Alcalde lo siguiente:**

1) Declarar vacantes los locales Nos. 6 (Hilter Miranda) y 8 (Alfredo Ruiz) del Mercado de Abastos del Sector Sur, cuyo giro comercial es el de productos de la zona; y se PROCEDA a la ADJUDICACIÓN de dichos locales a favor de las personas que a continuación se detallan, tomando en cuenta que han venido laborando en estos puestos de trabajo desde aproximadamente inicios de la reubicación a esta plaza de mercado:

No. de Local	Nombres y Apellidos	Nro. De Cédula	Giro
6	Gloria Beatriz Lumbi Chimbo	020156940-7	Productos de la zona
8	Irma Leonor Patin Chacha	210065567-5	Productos de la zona

2) Dejar pendiente el caso de las Sras. Greta Cando Calvache y Manuela Lema, adjudicatarias de los locales Nos. 17 y 18; hasta que el Concejo Municipal apruebe la normativa legal correspondiente para el Mercado de Abastos del Sector Sur.

Que, en el cuarto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del treinta de noviembre del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución de los informes de mayoría y minoría N° 023 -CMFLADC-2018, de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, sobre locales cerrados sin justificación y locales atendidos por terceras personas (6,8,17 y 32), en el Mercado de Abastos del Sector Sur;

Que, luego del análisis y debate de los referidos informes, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar el informe de minoría N° 023 -CMFLADC-2018, de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, sobre locales cerrados sin justificación y locales atendidos por terceras personas (6,8,17 y 32), en el Mercado de Abastos del Sector Sur, firmada por el concejal Javier Pazmiño.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre 30, 2018

Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

